



23.

ACUERDO No. 025 DEL 2023-08-01

“POR EL CUAL SE ARTICULAN LAS DIMENSIONES DEL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT Y LAS LÍNEAS TRANSLOCALES DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 15 literal a) del Acuerdo No. 007 del 9 de julio de 2015 del Consejo superior “Estatuto general de la Universidad de Cundinamarca” y por el artículo 7 literal a) del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 3, 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, señala; *“es una entidad con autonomía académica, docente, científica, cultural, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno y, en ejercicio de esta autonomía cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos”*.

Que la Constitución Nacional Colombiana, en el artículo 67, precisa; *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”*.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca y el artículo 7 del Acuerdo 013 de 1996; *el Consejo Académico “es la máxima autoridad académica de la institución”*.

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, artículo 15 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, establece dentro de las funciones del Consejo Académico, las siguientes: a. *“Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”*. Y tiene por objeto la generación, apropiación, desarrollo y difusión del conocimiento y la cultura, mediante la investigación e innovación, formación y la interacción universitaria.

Que el Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo 018 de 2016 del Consejo superior, señala; la interacción social universitaria *“implica vinculación real y efectiva con el entorno especialmente en tres ámbitos; el sector productivo, el estado y la sociedad civil”*, por lo tanto, es significativo atender los ámbitos de acción de los actores y contribuir al desarrollo sostenible e intercambio de saberes, experiencia y conocimiento en la construcción conjunta de proyectos de innovación social que promuevan alternativas de solución a las necesidades de las comunidades.

Que, en el Plan Estratégico de la Universidad de Cundinamarca 2016-2026, *“Disoñando la Universidad que queremos”*, propone *“crear estrategias que articulen los procesos misionales o sustantivas, en busca de generar espacios educativos coherentes e integrados, que permitan el desarrollo institucional de sus funciones”*.

Que el Plan Rectoral 2019-2023 “Universidad de Cundinamarca Translocal Transmoderna”, en su frente estratégico 1, concibe la “Universidad como un Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) institucional, organizativo y digital”, con la finalidad de lograr en todo tiempo, espacio y relaciones un aprendizaje para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.



Que el Plan de Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca 2020-2023, a través de los frentes estratégicos y el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Cundinamarca, y sus subprogramas, se articulan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para implementar la Agenda 2030, siendo *“un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático”*, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del Desarrollo Sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT), se fundamenta en la *“premisa de la pluralidad cultural y del nuevo paradigma de la transmodernidad, caracterizada como una realidad académica, científica, visible, dinámica, abierta, reflexiva, crítica, interconectada, sustentable con el medio ambiente, capaz de incorporar en su razón de ser los consensos de la humanidad”*.

Que el Modelo MEDIT, en su estructura sustenta cuatro (4) ejes: La ética, el aprendizaje, el conocimiento y la tecnología y a la vez concibe a la institución como un Campo Multidimensional de Aprendizaje, integrado por tres (3) Campos: *(Institucional, Disciplinar y Cultural)*, y siete (7) dimensiones; *persona, aula, cultura, familia, naturaleza, institución y sociedad*, que conjuntamente promueven *“la construcción dialógica del conocimiento y la formativa que contribuye en la transformación de la persona, Cundinamarca, Colombia y el mundo, a la vez que resuelve problemas del entorno social, cultural, económico y productivo, contribuyendo a la Ciencia, la Tecnología y la Investigación”*. (MEDIT)

Que la Política de Interacción Social Universitaria de la Universidad de Cundinamarca, Acuerdo 000014 de 2019 del Consejo Superior, concibe a la Universidad como *“organización social del conocimiento y el aprendizaje y se aplica a través de los principios orientadores y las acciones estratégicas”*. Es significativo resaltar que el proceso misional de interacción social o relación con el sector externo conecta la universidad con la sociedad y, por ende, es canal de comunicación e interconexión que promueve el diálogo de saberes con las comunidades, además, se articula con el proceso de Formación y Aprendizaje, Ciencia, Tecnología e Innovación, para generar *“producción, construcción y transferencia de conocimiento”*.

Que en los principios orientadores de la Política de Interacción Social Universitaria de la Universidad de Cundinamarca, se relaciona el ser y el hacer de la Formación Socialmente Responsable, en interacción e interconexión de la Universidad y Sociedad, donde la Universidad *“busca reencontrar y reconstruir las redes y tejidos que permitan conectarse de manera directa con la sociedad concreta”*, involucrando activamente a la comunidad en la solución de problemas propios de cada contexto social, a través del desarrollo de proyectos derivados de Ciencia, Tecnología e Innovación que generen apropiación social para el bien común.

Que, en los Lineamientos Institucionales de Responsabilidad Social de la Universidad de Cundinamarca, en sus principios RSU se compromete con la dinamización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en armonía con las dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno *(aula, persona, sociedad, naturaleza, cultura, institución, familia)*, en articulación con la agenda 2020-2030.

Que de acuerdo con los Lineamientos Institucionales de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), uno de los ámbitos de actuación es la *“Gestión del Conocimiento”*, la cual se entiende como *“la capacidad de aprender, generar y difundir conocimiento, promoviendo el desarrollo de inteligencia competitiva y colectiva, orientado al cambio social que permite incrementar el valor de la persona, la organización y la sociedad”* (Política de Ciencia, Innovación y Tecnología, 2019).

Que desde 2015, la Universidad de Cundinamarca se ha adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas, desde la Red Colombia, que es una iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, sector público y sociedad civil, para alinear sus estrategias y operaciones con los diez principios universalmente aceptados, e implementar las cuatro áreas temáticas: *Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción*, así como contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Que la Universidad de Cundinamarca “se define translocal en la perspectiva de defender su identidad como universidad pública, de entenderse desde su contexto departamental y su realidad frente a la globalidad” (MEDIT 2019), de esta forma, la Universidad conecta su quehacer académico con el ámbito regional, departamental, nacional e internacional para fomentar el desarrollo sostenible y el progreso de las comunidades.

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconoce a la Agenda 2030 como: “la agenda más universal, ambiciosa e integral que se haya visto, abarcando a todos sin excepción” y se enfoca en nueve (9) de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo que tienen pertinencia estrecha con el mandato de la UNESCO.

Que la Política Pública Nacional de Extensión planteada por la Asociación Nacional de Universidades (ASCUN) mediante el Acuerdo 02 del 19 de febrero del 2018, define la extensión, como: “función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, es un proceso de integración e interacción con el entorno, que contribuye al **desarrollo sostenible** del país, por medio de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación”.

Que la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2031, materializada en el documento CONPES 4069 tiene por objetivo: “incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país, con un enfoque diferencial, territorial, y participativo”.

Que el hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación, construyó el Libro Verde (2018) cuyo propósito principal es contribuir a la solución de los grandes desafíos sociales, económicos, y ambientales, que enfrenta el país, alineado con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Para esto, se definieron bases conceptuales, orientaciones, y posibles rutas de trabajo entre los diversos actores del SNCTI, de forma tal que, se facilitará la transformación de los sistemas sociotécnicos para hacerlos más sostenibles (Colciencias, 2018).

Que, mediante el presente Acuerdo, se busca articular los diecisiete (17) ODS con las seis (6) Líneas Translocales institucionales y las siete (7) dimensiones del MEDIT, con el objeto de dinamizar su relación con la Responsabilidad Social y la Sostenibilidad en la Universidad de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 009 del 4 de junio de 2021, expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, que “adoptan las Líneas Translocales de la Universidad de Cundinamarca”, en articulación con las funciones sustantivas de formación y aprendizaje, investigación; ciencia, tecnología e innovación, y con el desarrollo de los proyectos de interacción social.

Que, en mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Articular las dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT y las líneas translocales definidas por la Universidad de Cundinamarca (Acuerdo 009 de 2021 del Consejo Académico) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, Agenda 2030).

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEFINICIONES.

Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT). Propone desarrollar en la Universidad de Cundinamarca “una educación para el ser”, que alcance su desarrollo personal y “se convierta en un agente transformador que le aporte de manera significativa a su entorno, a la sociedad y a la naturaleza”, es decir, formar una persona transhumana, para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad. El Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA), lo integran tres campos (institucional, disciplinar y cultural), y siete dimensiones que operan conjuntamente, con el fin de lograr la formación de una persona para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, se desglosan a continuación;

- ✓ **La persona en sí misma, es el principal motor de mejora constante y permanente.**
- ✓ **El aula es el espacio ampliado donde se lleva a cabo el trabajo colaborativo entre los estudiantes y el profesor.**



- ✓ **La cultura**, representa los usos, costumbres, saberes, creencias, principios, valores, normas, comportamientos y pautas de conducta que definen la impronta espiritual, material, intelectual, afectiva y moral de la Universidad de Cundinamarca.
- ✓ **La institución**, como organización social, promueve un orden formativo a través de sus normas y reglas.
- ✓ **La naturaleza**, es el conjunto de seres vivos y materiales que en diálogo con la comunidad universitaria logra coexistir en pro de la supervivencia de la raza humana.
- ✓ **La familia**, es el núcleo principal a partir del cual se logran los mayores resultados en la formación de una persona transhumana, en consecuencia, hace parte activa del proceso educativo.
- ✓ **La sociedad**, quien apropia el aprendizaje gestado, convirtiéndose en la representación del desarrollo y la transformación (MEDIT, 2019).

Translocal. “Se identifica como un agente de transformación social que resuelve problemas de manera particular, creando impacto en cada una de sus localidades y recuperando la iniciativa y el liderazgo cultural” (MEDIT, 2019).

Líneas Translocales. La Universidad de Cundinamarca en la “perspectiva de defender su identidad como universidad pública, de entenderse desde su contexto departamental y su realidad frente a la globalidad; que reconoce, pero no se acepta totalizante, consumista y hegemónica, se identifica como un agente de transformación social que resuelve problemas de manera particular, creando impacto en cada una de sus localidades y recuperando la iniciativa y el liderazgo cultural” (MEDIT, 2019). Líneas Translocales Institucionales de la Universidad de Cundinamarca (Acuerdo 009 de 2021 del Consejo Académico);

1. Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización.
2. Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje
3. Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad.
4. Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.
5. Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia.
6. Translocalidad, territorio, cultura, arte y creación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los objetivos ODS se establecieron a nivel global en la Agenda 2020- 2030, con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos pobladores, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible para alcanzar metas específicas de cada uno de objetivos, que benefician a las comunidades locales, nacionales e internacionales. Por ello, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las personas naturales.

Los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible se orientan a transformar el mundo y la vida sociocultural y económica de la sociedad. Los objetivos se interrelacionan *entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día*, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

A continuación, se relacionan los Objetivos ODS;

- ✓ Objetivo 1. Poner fin a la pobreza.
- ✓ Objetivo 2. Hambre cero y seguridad alimentaria.
- ✓ Objetivo 3. Salud y bienestar.
- ✓ Objetivo 4. Educación de calidad.
- ✓ Objetivo 5. Igualdad de género.
- ✓ Objetivo 6. Agua y saneamiento.
- ✓ Objetivo 7. Energía asequible y no contaminada.
- ✓ Objetivo 8. Crecimiento económico.
- ✓ Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ✓ Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.
- ✓ Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ✓ Objetivo 12. Producción y consumo sostenibles.
- ✓ Objetivo 13. Cambio climático.
- ✓ Objetivo 14. Vida submarina.
- ✓ Objetivo 15. Bosques, desertificación y diversidad biológica.
- ✓ Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ✓ Objetivo 17. Alianzas para alcanzar los ODS.

Agenda 2020-2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Implica un compromiso común y universal en la búsqueda del desarrollo sostenible en la que cada nación fijará sus



propias metas nacionales en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la Asamblea General de la ONU en el año 2016.

ARTÍCULO TERCERO. Articulación de las Dimensiones del MEDIT y las Líneas Translocales de la Universidad de Cundinamarca con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

La Universidad de Cundinamarca es una organización social de conocimiento que reconoce su ámbito local, regional, nacional e internacional en la educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad. De igual forma, entrelaza lo local con lo global e identifica y reconoce la cultura de los grupos sociales, con la finalidad de transformar e impactar el desarrollo socio-cultural, mediante la dinamización de las Líneas Translocales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que a su vez se conectan con las dimensiones del Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT).

A continuación, se plantea la interacción entre las dimensiones del MEDIT y las Líneas Translocales de la Universidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

No	ODS AGENDA 2030	LEYENDA ODS	LÍNEAS TRANSLOCALES	DIMENSIONES MEDIT
1	Fin de la pobreza	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	-Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Familia Sociedad
2	Hambre cero	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	-Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Familia Sociedad
3	Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	-Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Familia Sociedad
4	Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	-Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización. -Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Aula Institución Familia Cultura Sociedad
5	Igualdad de género	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	-Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización. -Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje. -Translocalidad, territorio, cultura, arte y creación. -Vida, valores democráticos, civilidad, libertad y transhumanidad. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Cultura Familia Sociedad
6	Agua limpia y saneamiento	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Naturaleza Sociedad Familia
7	Energía asequible y no contaminada	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Naturaleza Sociedad Familia
8	Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	-Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Institución Sociedad
9	Industria, innovación e infraestructura	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	-Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Sociedad Institución
10	Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	-Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Cultura Persona Familia Sociedad
11	Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia -Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Naturaleza Persona Institución Sociedad
12	Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia -Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Cultura Sociedad
13	Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Persona Naturaleza Sociedad
14	Vida submarina	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Naturaleza Sociedad
15	Vida del ecosistema terrestre	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	-Transmodernidad, naturaleza, ambiente, biodiversidad, ancestralidad y familia. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Naturaleza Sociedad
16	Paz, justicia e institución sólidas	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	-Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Institución Sociedad
17	Alianzas para alcanzar los objetivos	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	-Translocalidad, territorio, cultura, arte y creación. -Políticas públicas, instituciones y ciudadanía.	Institución Sociedad

Fuente: elaboración propia a partir de ODS 2030 ONU, Líneas Translocales y Dimensiones MEDIT UCUNDINAMARCA.

A partir de estas asociaciones entre las dimensiones del MEDIT y las Líneas Translocales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, se puede entender el aporte que la Universidad de Cundinamarca realiza, desde sus funciones sustantivas, para lograr el cumplimiento de



estos objetivos universales y, simultáneamente beneficiarse profundamente del impacto que estos pueden generar en los procesos de formación y aprendizaje, en los proyectos de ciencia, tecnología e innovación, en la transferencia y la apropiación social del conocimiento, tanto como en el desarrollo de capacidades institucionales, a través del diálogo de saberes con las comunidades y el relacionamiento con el sector externo, desde la interacción social; así como, en la dinámica organizacional académico-administrativa de la institución.

La Universidad mediante su trabajo académico y crítico puede lograr posicionar una reflexión en otros sectores de la sociedad sobre la urgente tarea de trabajar sinérgicamente por el cumplimiento de los ODS. De la misma forma, el sector externo puede aportar a la universidad un principio de realidad sobre las necesidades tangibles de formación, investigación y articulación para afrontar los retos que propone la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

Esta asociación entre las necesidades sociales, ambientales y económicas mundiales con los principios misionales y los elementos innovadores del modelo educativo MEDIT, constituyen un punto de encuentro necesario entre la academia y la sociedad.

En principio se debe reconocer que, varias de estas asociaciones ya suceden de manera orgánica o de forma natural entre la universidad y los territorios en los que hace presencia, y lo que se pretende con este acuerdo es formalizarlas e institucionalizar dichas asociaciones, estableciendo un espacio de mutuo enriquecimiento.

A modo de ejemplo, estos aportes bidireccionales podrían darse de la siguiente manera:

¿Qué aportan los ODS a las universidades?	¿Qué aportan las universidades a los ODS?
-Aumentan la demanda de formación sobre los ODS. -Proporcionan una definición globalmente aceptada y comprendida del concepto de la universidad responsable. -Ofrecen un marco para mostrar el impacto de la universidad. -Generan nuevas fuentes de financiación. -Fomentan la colaboración con nuevos socios tanto externos como internos.	-Proporcionan soluciones, conocimiento e ideas innovadoras a los ODS. -Forman a los actuales y futuros ejecutores y responsables de implementar los ODS. -Sirven de modelo sobre cómo apoyar, adoptar e implementar los ODS en la gobernanza, las políticas de gestión y la cultura universitaria. -Desarrollan liderazgos intersectoriales que orientan a los ODS.

Fuente: Tomado de la Guía de ODS para Universidades.

Se entiende que, los ODS contribuyen en la precisión y priorización de los asuntos de interés en los territorios y comunidades, y a la vez que, las iniciativas y soluciones derivadas del despliegue de ambas categorías (Dimensiones MEDIT y Líneas Translocales) cuentan con la capacidad de contribuir con el impulso y logro de las metas de los ODS.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 01 días del mes agosto de 2023.

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente del Consejo Académico
Rector
Universidad de Cundinamarca



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria del Consejo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ena Patricia Gil Bellido – Directora Extensión Universitaria.

Avaló: Víctor Hugo Londoño Aguirre – Vicerrector Académico

Revisión: Dra. Jheny Lucía Cardona Ricard
Directora Jurídica.

12.3.3